

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 19 DE ENERO DEL 2018.-

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Leslie Muñoz Uribe, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Ruth Decart Cifuentes, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en devolución de gastos por receta médica, a la persona que a continuación se indica:

| NOMBRE                | RUT        | MONTO        |
|-----------------------|------------|--------------|
| Ruth Decart Cifuentes | [REDACTED] | 150.000.-    |
| Total                 |            | \$ 150.000.- |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**DISTRIBUCION**

- La que indica
  - Secretaria Municipal
  - Depto. administración y Finanzas
  - Archivo d. Comunitario
  - Archivo Of. Partes
- FJDA/AAVQ/ESSJ/spfv

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

